



283
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN DEL TESTIGO HERMENEGILDO MORALES CORTES.

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en las instalaciones de la Agencia del Ministerio Público del fuero Común del Estado de Guerrero de la Procuraduría General de la República, siendo las diez horas con treinta minutos, del día treinta del mes de junio de dos mil dieciséis, ante el LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el **C. HERMENEGILDO MORALES CORTES** quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó: **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, ser de treinta y nueve años de edad por haber nacido el día [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] dependientes económicos, con ingresos mensuales de [REDACTED] manifiesto no fumar, ocasionalmente ingiero bebidas alcohólicas, no ser adicto a sustancias psicotrópicas, de ocupación Servidor Público del estado de Guerrero, debidamente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61-



284

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente; acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera, y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la citación, manifiesto: Primeramente que ratifico las declaraciones de fecha veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ambas por los hechos de los cuales fui víctima la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cuando transitaba por la carretera federal Chilpancingo - Iguala, deseado agregar que el punto en donde fue la agresión a la altura de la Colonia Valerio Trujano, en el municipio de Eduardo Neri, fue antes del cruce del puente Mezcala, de la dirección Chilpancingo a Iguala, en donde está la primera vulcanizadora, que esta contigua a una miscelánea o casa, en la entrada a la mina, ubicada en la comunidad de Mezcala, señalando que estos hechos están siendo conocidos Juzgado Noveno de Distrito con sede en Iguala, Guerrero, dentro de la Causa Penal 11/2015, instruida en contra de Gilberto Parra Vargas, alias "El Terco" y/o "El Loco de Santa Teresa" y Pablo Tomás Ortiz Hernández y/o Eduardo Villanueva Bibiano alias "El Chino" y/o "El Curita" y/o "El Chinola", por el delito de Delincuencia Organizada, y otros, derivada de la Averiguación Previa PGR/DGCAP/ZNO-14058A/2014, proceso judicial que está en etapa de instrucción, en procedimiento ordinario, no sumario, en la cual he sido citado para ampliar declaración, pero se ha diferido la diligencia, citándome por última vez para las trece horas del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, siendo que dentro de la etapa de la averiguación previa, **identifique plenamente a**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



285

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

mis agresores, pues esas dos personas traían levantado el pasa montañas de estambre que traían, recordando que la persona que estaba a cargo de los agresores, le decían "El Pechugas", persona que es robusta de un metro con ochenta centímetros, de una edad aproximada de veintiocho a treinta años, persona que identifique porque lo vi el día de los hechos que fui agredido, lo cual realice en una fotografía que me pusieron a la vista y que fue tomada por el C-4, y que me pusieron a la vista el día que rendí mi declaración ante el Ministerio Público Federal, diligencias que obran en la Causa Penal del Juzgado Noveno del Distrito Federal, las cuales se pueden solicitar ante dicha autoridad jurisdiccional, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la testigo siendo **LA PRIMERA.-** ¿Qué diga el declarante, si las pertenencias que le fueron despojadas por sus agresores el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, fueron ya recuperados? **CONTESTA.-** Tengo conocimiento que recuperaron la computadora lap top marca Mac, y el teléfono Iphone 5 S, que les fueron asegurados a los detenidos, y que están vinculados en el proceso judicial en el cual soy víctima, objetos que según se me informo por el Ministerio Público Federal que se encontraba en las oficinas de la SEIDO, siendo las únicas pertenencias que se me informo que se habían recuperado. **A LA SEGUNDA.-** ¿Qué diga el declarante, aproximadamente cuantas personas fueron las que lo agredieron, y a cuantos ha podido identificar? **CONTESTA.-** Fueron aproximadamente unas diez personas, pero solo he podido identificar a cuatro, pues al resto no los pude observar, ni dar mayores características. **A LA TERCERA.-** ¿Qué diga el declarante, si esa ruta que tomo la noche del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, era la habitual para llegar a su domicilio en Iguala, y en su caso si era una zona segura por donde transitaba, o tenía conocimiento que operaran en la zona grupos delincuenciales? **CONTESTA.-** Si era mi trayecto habitual, que comencé a tomar a partir del veintinueve de junio de dos mil catorce, porque me case y establecí domicilio en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, ya que yo estaba adscrito en Tlapa de Comonfort, por mi trabajo, y de esos tiempos al día de mi agresión, nunca me percaté de que hubiera algún reten o grupos delincuenciales en la zona, por eso consideraba que era un trayecto seguro, para transitar de noche, hasta que pasaron los hechos en los que resulte agredido. **A LA CUARTA.-** ¿Qué diga el declarante, si tiene conocimiento de que miembros de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, tuvieran relación o trato con alguna de las organizaciones delictivas que operan en la zona de Iguala y sus alrededores? **CONTESTA.-**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61



287
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

DÉCIMA OCTAVA.- ¿Conoce a [REDACTED] ex comandante de la Policía Ministerial, y en su caso, qué relación tiene con él? **CONTESTA.-** Solo lo ubico pero no tengo ninguna relación con él, ya que dejó de estar en activo desde hace aproximadamente cuatro años, pues se comenta que se encuentra con licencia médica total y permanente, sin que me conste. **A LA DÉCIMA NOVENA.-** En relación con lo anterior ¿Conoce a alguno de sus hijos, y en su caso sabe si alguno de ellos es funcionario público? **CONTESTA.-** Ubico a uno, pero no recuerdo su nombre, el trabaja en Transportes del estado de Guerrero, y lo conocí la semana pasada, cuando mataron a Julio Velázquez Delgado quien era hermano de Humberto Velázquez, y me di cuenta que trabajaba en transportes de estado, porque traía una playera de esa dependencia. **A LA VIGESIMA.-** ¿Qué diga el declarante si tiene algo más que manifestar? **CONTESTA.-** No.-----
--- Siendo todas la preguntas especiales que realiza esta Representación Social de la Federación, por el momento.-----
-- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día de la fecha en que se actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.--

DAMOS FE

AL DE LA
derechos h
rvcios a l
estigación LIC.

EL TESTIGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

MTRO

LIC.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61